



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO PARA APOYAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MADRES SOLAS Y JÓVENES SIN EXPERIENCIA LABORAL

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo presentada ante la Comisión Permanente, por la que se exhorta al Ejecutivo Federal a instrumentar una serie de medidas para apoyar a adultos mayores, madres solas y jóvenes sin experiencia laboral.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 276 y 277 del Reglamento del Senado, se procedió al análisis de la Proposición, por lo cual se presenta a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión se abocó al examen de la Proposición con Punto de Acuerdo descrita, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- 1.-** En la sesión de la Comisión Permanente de fecha 16 de junio de 2010, el Senador Juan Fernando Perdomo Bueno, presentó ante el pleno la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo Federal a instrumentar una serie de acciones y medidas para apoyar a adultos mayores, madres solas y jóvenes sin experiencia laboral.
- 2.-** Con esa misma fecha, la Presidencia de la Comisión Permanente turnó la Proposición a la Tercera Comisión.
- 3.-** Posteriormente la Comisión Permanente remitió a la Mesa Directiva del Senado de la República la proposición en cuestión, misma que con fecha 7 de septiembre de 2010, decidió turnarla a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- 4.-** Con fecha 19 de octubre de 2010, los integrantes de la Comisión aprobaron el presente Dictamen.

C O N T E N I D O D E L A P R O P O S I C I Ó N

La Proposición con Punto de Acuerdo, materia del presente Dictamen tiene como finalidad hacer un exhorto al Ejecutivo Federal con el propósito de que instrumente



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO PARA APOYAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MADRES SOLAS Y JÓVENES SIN EXPERIENCIA LABORAL

e inicie de manera inmediata acciones concretas dirigidas a apoyar la situación económica de la población de personas adultas mayores, madres solas y jóvenes sin experiencia laboral, en las que se contemplen medidas para el desarrollo del pequeño comercio rural y urbano; la organización y constitución de sociedades cooperativas de distribución y consumo, así como apoyos y estímulos para la creación de pequeñas y micro empresas que asocien a grupos de estos sectores de la población.

En el mismo tenor se hace el llamado para establecer un Programa Especial de Incentivos Fiscales a las empresas que durante el presente año fiscal contraten a personas adultas mayores, madres solas y jóvenes sin experiencia laboral.

CONSIDERACIONES

1.- Expone el Senador que en el país persisten rezagos y desequilibrios que se manifiestan de formas diversas, los cuales lesionan la convivencia y entorpecen el pleno desarrollo de amplios sectores de la sociedad mexicana.

Sobre lo anterior, establece que las personas adultas mayores, las madres solas, y los jóvenes sin experiencia laboral se ubican entre los sectores con mayor nivel de vulnerabilidad y con menores posibilidades de continuar y/o iniciar con su actividad productiva.

En ese sentido alude que la situación que actualmente persiste en nuestro país agudiza la problemática que padecen estos grupos sociales al verse minadas sus posibilidades de enfrentar los retos que implica el adverso escenario de la economía nacional.

Menciona como responsabilidad del Estado garantizar a toda la población las posibilidades de acceso a una vida digna, sin distinciones de ninguna naturaleza, y menos permitir acciones de discriminación social, y contrario a ello, el Estado debe aprovechar al máximo el potencial de todos aquellos que estén en posibilidades de aportar y apoyar el desarrollo nacional por medio de su fuerza de trabajo.

Al respecto, el Consejo Nacional de Población, reconoce que la participación de las personas en edad de trabajar, de 15 a 64 años de edad, se ha incrementado, aunque no implica que estas personas tengan empleo, ya que algunas no son parte de la fuerza de trabajo como aquellas que estudian o que trabajan en el hogar y quien se retira a temprana edad.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO PARA APOYAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MADRES SOLAS Y JÓVENES SIN EXPERIENCIA LABORAL

Por su parte, es claro al mencionar que las personas adultas mayores representan el segmento de la población con un mayor ritmo de crecimiento; estimándose que actualmente hay en el país alrededor de 8 millones de adultos mayores, que representan más del 5% de la población total, con un crecimiento anual de 3.5%, por lo que para el año 2020 esta cifra se duplicará.

Concluye que es apremiante la necesidad de establecer políticas públicas específicas, sobre todo en materia de empleo y de autoempleo para esta capa poblacional, dadas las proyecciones que en un futuro no muy lejano habremos de enfrentar para dar atención a una población que no deja de crecer y que, por ende, reclama mayores atenciones por parte del Estado mexicano.

Por otro lado, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores informó sobre un monitoreo realizado en las secciones de aviso de ocasión de un importante diario capitalino en el año 2001 en el que se conoció que de un total de 850 ofertas sólo 12 ofrecían oportunidades para personas de más de 55 años de edad, presumiendo que no es aventurado afirmar que una situación similar debe existir también para las madres solas, los jóvenes sin experiencia laboral y las personas con discapacidad.

El legislador aclara que a pesar de ser común el término de "madres solteras", lo correcto es identificarlas como madres solas, pues es mayormente acorde esa referencia a la situación que viven, pues lo medular es que son ellas las que se encargan de la manutención y sostenimiento del hogar, pues la soltería da cuenta de un estado civil, pero no de una situación de hecho con la que viven, precisión con la que coincide esta comisión.

De esa forma, se estima que hay cerca de 4.5 millones de madres solas, cifra que implica la quinta parte de las madres mexicanas, dentro de ellas podemos encontrar a las mujeres con hijos que son solteras (4%), separadas (6.2%), divorciadas (1.6%) o viudas (8.5%). La responsabilidad de estas mujeres es aún mayor si se considera que 9 de cada 10 madres solas tienen hijos menores de 18 años.

El Senador considera que a pesar de la gran presencia de madres solas en el trabajo, no se encuentran dentro de las prioridades de este país, pues se carecen de políticas de protección especial en materia de seguridad social para ellas y sus hijos además que gran parte de ellas se encuentra desempeñando trabajos informales, sin seguridad social ni un salario seguro.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO PARA APOYAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MADRES SOLAS Y JÓVENES SIN EXPERIENCIA LABORAL

Otras más son comisionistas vendedoras de productos diversos recorriendo un sin fin de lugares para lograr un ingreso aunque sea mínimo.

Argumenta que es lógico que la necesidad de conservar el empleo es mayor para una madre sola, por lo que generalmente es objeto de abusos que se reflejan en tener que soportar mayores cargas de trabajo para considerarse 'indispensables' frente al patrón, pues no se pueden permitir el lujo de perder el empleo ya que son el único sostén de su hogar y, sin embargo, son las que más producen y esa es su mejor garantía de estabilidad.

En lo relativo a aquellos jóvenes sin experiencia laboral, el proponente menciona que, de entre todos los colectivos posibles, el de los jóvenes con baja o nula experiencia es el más vulnerable en el mercado de trabajo, y ciertamente los jóvenes de menor edad y con menor capacitación y preparación académica son quienes sufren los mayores problemas de inserción laboral primero, y de pérdida de empleo, después.

De esa manera se hace indispensable establecer políticas de apoyo a las necesidades formativas de estos jóvenes, el favorecimiento del autoempleo, el establecimiento de microempresas y la diversificación económica que aumente sus oportunidades, aspecto que toma mayor fuerza de acuerdo a las palabras del Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México que el senador cita: "Si un joven termina su formación y no tiene acceso a la educación, no tiene acceso al empleo y no hay oportunidades de deporte o de cultura para él, estamos cometiendo el peor de todos los errores; a los jóvenes tenemos que mandarles este mensaje: México tiene posibilidades para ellos, hay un futuro para ellos, que no escojan la puerta y el camino aparentemente fáciles".

De esa forma y a manera de conclusión, precisa que los programas oficiales para afrontar la grave situación económica no han brindado los resultados esperados con la prontitud y la inmediatez que la realidad exige, mientras tanto la burocracia consume un tiempo valioso en la planeación y programación de las acciones para operar dichos programas.

De esa forma, el presentante de la propuesta considera que las personas adultas mayores, las madres solas y los jóvenes sin experiencia laboral no son atendidos de manera puntual y directa en los planes económicos anunciados, por lo que además de estar desatendiendo a este importante sector de la sociedad, se desaprovecha todo el potencial que representan para el desarrollo del país.

2.- Sobre lo anterior, los integrantes de la dictaminadora hacen suya la argumentación que el Senador expone en su propuesta, pues fundamenta de forma irrefutable



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO PARA APOYAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MADRES SOLAS Y JÓVENES SIN EXPERIENCIA LABORAL

la necesidad latente de esos grupos que de alguna manera el Estado –en sus tres niveles de gobierno- instrumente una serie de acciones y planes con el propósito de eliminar aquellas condiciones que hacen difícil la situación de ellos, ante la posibilidad de conseguir y mantener un empleo en el cual puedan desarrollarse.

Al respecto, existen distintas disposiciones legales, incluso de carácter constitucional en los cuales se vislumbran obligaciones estatales previstas a realizar acciones a favor de tales colectivos.

De esa manera ordenamientos como la ley para la Igualdad del Hombre y la Mujer, Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, entre otros, mandatan la instrumentación de políticas públicas que refiere el Senador proponente.

Los integrantes de esta Comisión estiman la necesidad de hacer llamados al Ejecutivo tendientes a hacer énfasis sobre aquellos grupos cuya circunstancias especiales los ponen en estado de vulnerabilidad frente a los demás, aun cuando es preciso reconocer los esfuerzos instrumentados por el Ejecutivo que, de alguna forma coadyuvan actualmente en el mejoramiento de economía de esos grupos, es el caso de las acciones que realiza el Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES), así como el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2007 mediante el cual se otorga un estímulo fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los contribuyentes, personas físicas y morales que empleen a personas con discapacidad o adultos de 65 años o más.

En esa virtud es procedente la aprobación de la proposición materia del presente dictamen realizando adecuaciones con el propósito de abonar en su redacción, debiendo quedar en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que fortalezca y, en su caso, diseñe e instrumente acciones concretas dirigidas a apoyar la situación económica de población en situación vulnerable como las personas adultas mayores, las madres solas y jóvenes sin experiencia laboral, que a la vez contemplen medidas para el mejoramiento del desarrollo del pequeño comercio rural y urbano, la organización y constitución de sociedades cooperativas de distribución y consumo, así como apoyos y estímulos para la creación de pequeñas y micro empresas que asocien a grupos de estos sectores de la población.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO PARA APOYAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MADRES SOLAS Y JÓVENES SIN EXPERIENCIA LABORAL

SEGUNDO.- El Senado de la República Exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que analice y considere la instrumentación de un programa especial de incentivos fiscales a las empresas que durante el próximo año fiscal contraten a personas adultas mayores, madres solas y jóvenes sin experiencia laboral.

Dado en el Recinto Legislativo de Xicoténcatl, a 28 de octubre de 2010.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO PARA APOYAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MADRES SOLAS Y JÓVENES SIN EXPERIENCIA LABORAL

FIRMAN EL PRESENTE DICTAMEN

POR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

NOMBRE:

FIRMA:

Sen. Guillermo Tamborrel Suárez
PRESIDENTE

Sen. María del Socorro García Quiroz
SECRETARIA

Sen. Juan Fernando Perdomo Bueno
SECRETARIO

Sen. Alfredo Rodríguez y Pacheco
INTEGRANTE

Sen. Emma Lucia Larios Gaxiola
INTEGRANTE

Sen. Julio César Aguirre Méndez
INTEGRANTE
